

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de sus correspondientes tipos, y en la tercera subasta, el 20 por 100 de los tipos de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles que salen a pública subasta, por lotes

Lote primero: Finca registral número 4.549, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.461 del archivo, libro 114 de Ametlla de Mar, al folio 164, vigentemente inscrita a favor de doña Antonia Barba Adsera, en cuanto a la mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo de la otra mitad, y don Enrique García Barba, en cuanto a la nuda de una mitad indivisa. Finca urbana. Mitad indivisa en nuda propiedad, vivienda piso primero de la casa en Ametlla de Mar, plaza Catalunya, 1, de 89,25 metros cuadrados.

Lote segundo: Finca registral número 9.536, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.440 del archivo, libro 108 de Ametlla de Mar, al folio 33, vigentemente inscrita a favor de don Enric García Barba y doña Rosa María Piñol Aixart, por mitad y pro indiviso. Finca urbana.

Lote tercero: Finca registral número 9.228, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.427 del archivo, libro 105 de Ametlla de Mar, al folio 157, vigentemente inscrita a favor de don Enric García Barba y doña Rosa María Piñol Aixart, por mitad y pro indiviso. Finca urbana. Piso segundo planta elevada segunda del edificio en Ametlla de Mar, calle Paisos Catalans, 66, de 93,50 metros cuadrados.

Lote cuarto: Finca registral número 9.229, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.427 del archivo, libro 105 de Ametlla de Mar, al folio 158, vigentemente inscrita a favor de don Enric García Barba y doña Rosa María Piñol Aixart, por mitad y pro indiviso. Finca urbana. Piso tercero planta elevada del edificio en Ametlla de Mar, calle Paisos Catalans, 66, de superficie 93,50 metros cuadrados.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 9 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Dolores Costa Paris.—13.140.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 527/1997-D, a instancias del Procurador don Antonio Anzizu Furest, en nombre y representación de «Caja de Crédito de los Ingenieros, S. C. C. L.», contra don Andrés Javier Crespo Nogales y don Manuel Crespo Matellán, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 6 de mayo de 1998, y hora de las diez; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 4 de junio de 1998, y hora de las diez, y para el caso de que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio de 1998, y hora de las diez. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 17.325.000 pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera ni, en su caso, en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana 23. Piso quinto, puerta primera, en la sexta planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Vilamarin, 67. Se compone de varias dependencias y terraza; tiene una superficie útil de 76 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, libro 149, tomo 1.925, folio 109, sección segunda, finca 11.337 (antes 26.782).

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 13 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, en sustitución, María Dolores Costa Paris.—13.128.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 243/1997, a instancia de «Caja España de Inversiones, Sociedad Anónima», contra doña Raquel Miguel Almena, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta el siguiente bien, en pública subasta y por término de veinte días.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 14 de abril de 1998, no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 14 de mayo de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 15 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Finca número 80. Vivienda tipo I, ubicada en la planta cuarta del edificio, a la que se accede por el núcleo de comunicación, caja de escaleras

y ascensores, que la comunican con el portal del inmueble, sito con frente a la calle República Argentina. Tiene extensión superficial construida de 70 metros cuadrados, siendo la útil de 68 metros 10 decímetros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias, para su normal uso y disfrute, y que linda: Frente, núcleo de comunicación, patio interior de luces y caja de ascensor; derecha, entrando, patio interior de luces y vivienda tipo J de su misma planta; izquierda, entrando, caja de ascensor y vivienda tipo H de su misma planta, y fondo, parcela número 27, destinada a zona verde.

Título: El de escritura de compensación urbanística, concreción y liberación de hipoteca, declaración de obra nueva concluida o terminada, constitución en régimen de propiedad horizontal, cancelación parcial de hipoteca, distribución de responsabilidad hipotecaria y liberación de hipoteca, autorizada en Benavente el día 19 de noviembre de 1994, por el Notario don José Ramón Ordiales Martínez, bajo el número 1.863 de orden de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 1.931, libro 221, folio 61, finca número 19.894, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 10.437.000 pesetas.

Dado en Benavente a 27 de enero de 1998.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—La Secretaria.—13.034.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Inmaculada Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1997, se tramitan autos de juicio de menor cuantía sobre división de cosa común, a instancias de don Toribio Espeso Esteban, contra doña Felipa Espeso Esteban y don Manuel, don Luis Domingo, doña Rosana Laura y doña María Fernández Espeso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4812, clave 15, número de procedimiento 120/97, debiendo presentar en el Juzgado resguardo de haberlo efectuado.

Segunda.—Se admitirán posturas en sobre cerrado, por escrito, depositado en el Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Tendrá lugar la subasta en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de abril de 1998, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su tasación.

Segunda subasta: 27 de mayo de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: 26 de junio de 1998, sin sujeción a tipo.

Séptima.—La finca sacada a licitación no está inscrita en el Registro de la Propiedad; por lo tanto, no existen certificaciones de la titularidad de domi-

nio ni de cargas, debiendo los licitadores conformarse con los mismos.

Octava.—Que a instancia de las partes podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

El bien que se subasta y su precio de tasación es el siguiente:

Casa en el número 2 de la calle de la Encomienda, consta de planta de semisótano a la plaza de Gonzalo Silvela, planta baja y alta, ocupando una extensión superficial de 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la plaza de Gonzalo Silvela; izquierda, don Francisco Dueñas; espalda, herederos de don Eusebio Hernando Reguerera, y frente, calle de la Encomienda.

Precio de tasación: 19.240.000 pesetas.

Dado en Benavente a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—12.971.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 695/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Arrue Lozano y doña María Pilar Peña Uribarri, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 16 de junio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 1-A. Lonja primera, letra A, Zaguera, a la derecha del portal, que ocupa una superficie aproximada de 39 metros 88 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con portal de la casa, lonja primera izquierda y terreno propio de la casa en medio; al sur, con la lonja segunda a la derecha del portal; al este, con terrenos alrededores propios de la casa, y al oeste, con lonja de donde se segrega.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, en el tomo 1.785, libro 325 de Bilbao, folio 171, finca número 834-B, inscripción primera.

Tipo: 6.496.770 pesetas.

Departamento número 2-A. Lonja segunda, letra A, Zaguera, a la derecha del portal, mirando desde la calle Zamácola, que ocupa una superficie aproximada de 24 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con lonja primera, letra A, zaguera a la derecha del portal; al sur, con el bloque I o casa número 85 de la calle Zamácola; al este, con terreno de alrededores propios de la casa, y al oeste, con local de donde se segrega.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao, en el tomo 1.785, libro 325 de Bilbao, folio 174, finca 836-B, inscripción primera.

Tipo: 4.103.230 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—12.894.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Josefa Morano Masa, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Pensos Sanlo, Sociedad Anónima», don Domingo Sánchez López, don José Miguel Sánchez López y doña Carmen Cabrera de la Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Monesterial, en una calle sin nombre del polígono número 5; es la séptima, por la izquierda, del conjunto con frente a la calle sin nombre. Tiene una superficie construida de 177 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden al garaje 67,40. Consta de planta de semisótano, distribuida en garaje, trastero y hueco de escaleras; planta baja, distribuida en cocina, escalera, comedor-estar y terraza, y planta primera, distribuida en tres dormitorios, distribuidor y baño. Finca registral 3.961 del Registro de la Propiedad de Fuente de Cantos.

Tasada en 9.062.640 pesetas.